

IES LA PATACONA

Programación didáctica: Análisis Estético

Ciclo Formativo Grado Medio:
Estética y Belleza

Gemma Nácher Muñoz
Curso 2017-2018

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES

2.1 Objetivos del Módulo

3. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

3.1. Contenidos

3.2. Secuenciación y temporalización de los contenidos

4. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

4.1. Criterios metodológicos generales

4.2. Actividades de enseñanza- aprendizaje

4.3. Actividades de recuperación para alumnos con módulos pendientes

4.4. Actividades complementarias y extraescolares

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios de evaluación (contenidos mínimos)

5.2. Instrumentos de Evaluación y Criterios de Calificación:

5.3. Objetivos mínimos

5.4. Evaluación del proceso de enseñanza

6. RECLAMACIONES

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

9. TEMAS TRANSVERSALES

10. NORMAS ACORDADAS POR EL DEPARTAMENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente módulo, **Análisis estético**, se encuadra en el primer curso del ciclo formativo de Grado Medio del título de Técnico en Estética y Belleza, de la familia profesional de Imagen Personal. Se corresponde con el nivel CINE 3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Sus enseñanzas mínimas las establece el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, publicado en el BOE nº 83, de 7 de abril de 2011.

El ciclo formativo tiene una duración de 2000 horas. El módulo cuenta con un total de 64 horas anuales, distribuidas en dos horas semanales impartidas a lo largo del primer curso del mismo.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos definen las capacidades que el alumnado debe desarrollar a lo largo del proceso educativo.

El objetivo general es la inserción del alumnado en el mundo laboral.

Los objetivos generales en la Formación Profesional, los podemos encontrar en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), publicada en el BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006.

2.1 Objetivos del Módulo

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes: (marcados en negrita se encuentran los objetivos del módulo)

a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.

g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para conseguir su hidratación.

h) Diseñar y ejecutar técnicas de visajismo, de aplicación de cosméticos decorativos y estilos de maquillaje, relacionándolos con las características personales, sociales y profesionales del usuario, para realizar un maquillaje social personalizado.

i) Seleccionar procedimientos mecánicos y químicos para depilar y decolorar el vello, eligiendo y aplicando la técnica adecuada.

j) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución, para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.

k) Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas, en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.

l) Reconocer las características y propiedades de los fitocosméticos, geocosméticos, productos marinos y aromamoléculas, relacionándolos con sus usos y aplicaciones, para asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales.

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos reconociendo las posibilidades de mejora

profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el sector productivo de referencia, durante el proceso de aprendizaje.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El alumnado al finalizar este módulo será capaz de:

- Caracterizar la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.
- Identificar las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.
- Identificar la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.

- Realizar análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.
- Reconocer y utilizar la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.

2.2 Competencias profesionales, personales y sociales que se alcanzan con el módulo (realizaciones y criterios de realización)

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.
- b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.
- c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.
- d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.
- e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.
- f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.
- g) Efectuar la hidratación cutánea, manteniendo y mejorando el aspecto de la piel.
- h) Realizar maquillaje social, personalizándolo y adaptándolo a las necesidades del cliente.
- i) Depilar y decolorar el vello, utilizando procedimientos mecánicos y productos químicos adecuados.
- j) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies y uñas.
- k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.
- l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

- m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables
- n) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.
- o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y con autonomía.
- q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

3.1. Contenidos

Unidad Didáctica Nº 1: “La piel: Estructura” (6 horas)

Unidad Didáctica Nº 2: “El pelo” (5 horas)

Unidad Didáctica Nº 3: “Las uñas” (4horas)

Unidad didáctica Nº 4: “Anexos cutáneos glandulares”. Emulsión epicutánea. Tipología cutánea (6 horas)

Unidad Didáctica Nº 5: “Funciones de la piel” (4 horas)

Unidad Didáctica Nº 6: “Alteraciones de la piel: lesiones cutáneas” (5 horas)

Unidad Didáctica Nº 7: “Otras alteraciones de la piel y anexos” Queratinización, hidratación, pigmentación, etc. (5 horas)

Unidad Didáctica Nº 8: Reacciones adversas de la piel: alergias, dermatitis, cáncer (5 horas)

Unidad Didáctica Nº 9: Alteraciones y patologías de manos y pies (Se desarrollará en el módulo de manos y pies) (3h)

Unidad Didáctica Nº 10: “Equipos para el análisis de la piel y sus anexos” (6 horas)

Unidad Didáctica Nº 11: “Análisis y diagnóstico estético” (5 horas)

Unidad Didáctica Nº 12: “Equipos empleados en tratamientos básicos de estética I” (5 h)

Unidad Didáctica Nº 13: “Equipos de tratamientos básicos de estética II” (5 horas)

3.2. Secuenciación y temporalización de los contenidos

(La secuenciación de los contenidos, así como la numeración de los temas se adaptará a las necesidades de los alumnos.)

Mes	Días	UD/ Contenidos
Septiembre	13	Recepción de los alumnos y presentación del módulo UD 1:” “La piel: Estructura” (6 horas)
	Semana 2 (18-24)	Unidad Didáctica Nº 1:” La piel: Estructura” (6 horas)
	Semana 3 (25-1 Oct)	Unidad Didáctica Nº 1:” La piel: Estructura” (6 horas)
Octubre	Semana 4 (2-8)	Unidad didáctica Nº 1:La piel: Estructura” (6 horas)
	Semana 5 (9-15)	Unidad Didáctica Nº 2: “El pelo” (6 horas)
	Semana 6 (16-22)	Unidad Didáctica Nº 2: “El pelo” (6 horas)
	Semana 7 (23-29)	Examen Unidades 1-2 Unidad Didáctica Nº 3: “Las uñas”(5 horas)
Noviembre	Semana 8	Unidad Didáctica Nº 3: “Las uñas” (5 horas)

	(30- 5 Nov)	
	Semana 9 (6-12)	Unidad Didáctica Nº 3: "Las uñas"(5 horas) Unidad didáctica Nº 4: Anexos cutáneos glandulares". Emulsión epicutánea. Tipología cutánea (6 horas)
	Semana 10 (13-19)	Unidad didáctica Nº 4: "Anexos cutáneos glandulares". (6 horas)
	Semana 11 (20-26)	Unidad didáctica Nº 4: "Anexos cutáneos glandulares". (6 horas) Examen Unidades 3-4
	Semana 12 (27-3 Dic)	1ª Evaluación: 1 Diciembre Entrega Notas
Diciembre	Semana 13 (4-10)	Unidad Didáctica Nº 5: "Funciones de la piel" (4 horas)
	Semana 14 (11-17)	Unidad Didáctica Nº 5: "Funciones de la piel" (4 horas)
	Semana 15 (18-24)	Unidad Didáctica Nº 6: "Alteraciones de la piel: lesiones cutáneas" (5 horas)
	Semana 16 (25-31)	Navidad
Enero	Semana 17 (1-7)	Navidad
	Semana 18 (8-14)	Unidad Didáctica Nº 6: "Alteraciones de la piel: lesiones cutáneas" (5 horas)
	Semana 19 (15-21)	Unidad Didáctica Nº 6: "Alteraciones de la piel: lesiones cutáneas" (5 horas) Examen Unidades 5-6
	Semana 20 (22-28)	Unidad Didáctica Nº 7: "Otras alteraciones de la piel y anexos" (5 horas)
Febrero	Semana 21 (29-4 Feb)	Unidad Didáctica Nº 7: "Otras alteraciones de la piel y anexos" (5 horas)
	Semana 22 (5-11)	Unidad Didáctica Nº 7: "Otras alteraciones de la piel y anexos" (5 horas) Unidad Didáctica Nº 8: Reacciones adversas de la piel: alergias, dermatitis, cáncer (5 horas)
	Semana 23 (12-18)	Unidad Didáctica Nº 8: Reacciones adversas de la piel: alergias, dermatitis, cáncer (5 horas)
	Semana 24 (19-25)	Unidad Didáctica Nº 8: Reacciones adversas de la piel: alergias, dermatitis, cáncer (5 horas)
Marzo	Semana 25 (26-4 Marz)	Unidad Didáctica Nº 9: Alteraciones y patologías de manos y pies (Se desarrollará en el módulo de manos y pies) (3 horas) Examen Unidades 7-8
	Semana 26 (5-11)	2ª Evaluación: 9 Marzo Entrega de Notas
	Semana 27 (12-18)	Unidad Didáctica Nº 9: Alteraciones y patologías de manos y pies (Se desarrollará en el módulo de

		manos y pies) (3 horas)
	Semana 28 (19-25)	Unidad Didáctica N° 10: “Equipos para el análisis de la piel y sus anexos” (6 horas)
	Semana 29 (26-1 Abril)	Unidad Didáctica N° 10: “Equipos para el análisis de la piel y sus anexos” (6 horas)
Abril	Semana 30 (2-8)	Pascua
	Semana 31 (9-15)	Unidad Didáctica N° 10: “Equipos para el análisis de la piel y sus anexos” (6 horas)
	Semana 32 (16-22)	Examen Unidades 9-10 Unidad Didáctica N° 11: “Análisis y diagnóstico estético” (5 horas)
	Semana 33 (23-29)	Unidad Didáctica N° 11: “Análisis y diagnóstico estético” (5 horas)
Mayo	Semana 33 (30-6 Mayo)	Unidad Didáctica N° 11: “Análisis y diagnóstico estético” (5 horas) Unidad Didáctica N° 12: “Equipos empleados en tratamientos básicos de estética I” (5 h)
	Semana 34 (7-13)	Unidad Didáctica N° 12: “Equipos empleados en tratamientos básicos de estética I” (5 h)
	Semana 35 (14-20)	Unidad Didáctica N° 13 “Equipos de tratamientos básicos de estética II” (5 horas) (5 horas)
	Semana 36 (21-27)	Unidad Didáctica N° 13: “Equipos de tratamientos básicos de estética II” (5 horas)
Junio	Semana 37 (28-3 Junio)	Examen Unidades 11, 12 y 13
	Semana 38 (4-10)	CONVOCATORIA ORDINARIA
	Semana 39 (11-17)	Evaluación Final
	Semana 40	20 Junio Entrega Notas

4. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

4.1. Criterios metodológicos generales

En general para la exposición de los contenidos conceptuales será seguido el método dialéctico, a través del cual, la transferencia de información entre el profesor y el alumno se establece por diálogo abierto a la participación de todos. El profesor facilita la información necesaria y los recursos que hagan sostenible la comunicación a través de las preguntas adecuadas a cada caso y situación, y que unas veces servirá para entender la información, otras para agrupar o clasificar y otras para producir el cambio conceptual.

Se trata de un método constructivo a partir del cual mediante las preguntas que plantea el profesor, a partir de los conceptos más simples y elementales, se van construyendo los conceptos más específicos. En cualquier caso este

método no se aplicará puro, sino que más bien será un método mixto entre este y el método expositivo. En el cual el profesor expone los conceptos.

En la adquisición de los contenidos procedimentales se aplicará el método demostrativo, a través del cual, el docente irá desglosando de forma sistemática los pasos a seguir para realizar un procedimiento determinado. Así mismo, este método será intercalado con el método dialéctico anteriormente citado, pues en las demostraciones prácticas se irá planteando al alumnado las preguntas adecuadas, para que sea el propio alumno el que averigüe cual será el siguiente paso a seguir en dicho procedimiento. De esta forma, también se relacionarán los contenidos conceptuales y actitudinales, con los puramente procedimentales, preguntas tales ¿por qué el color blanquecino visto a la luz de Wood significa una piel queratinizada? Nos ayudan a relacionar contenidos conceptuales con los procedimentales. En cualquier caso la metodología se fundamenta en obtener un esfuerzo de reflexión en el alumno, de forma que por lógica y relación, sea capaz de obtener el mismo las respuestas. Este esfuerzo de relación, a la vez que resulta motivador, facilita el proceso de aprendizaje y de memorización por parte del alumno. Se pretende evitar en todo momento, un método de exposición magistral, en el que el alumno es meramente un sujeto pasivo de la transferencia de información. De este modo además se obliga al alumno a mantener la atención, pues en cualquier momento el profesor se dirigirá a él con una de estas preguntas. Del mismo modo, el alumno podrá en todo momento preguntar, facilitándose de este modo también, el aprendizaje y el interés. De hecho es buen signo de que la clase ha sido productiva y de que el alumnado está prestando atención cuando son múltiples las preguntas que surgen del alumnado.

Así mismo, todos los contenidos tanto procedimentales como conceptuales serán complementados mediante apoyo visual, a través de diapositivas power point, pues para muchos de los contenidos de estas unidades es de vital importancia la asociación visual, para comprender gran parte de los conceptos.

Para la adquisición de los contenidos también serán utilizados los trabajos en grupo, es imprescindible para la adquisición de algunos de los contenidos actitudinales propuestos. La profesión de peluquero/a no es una profesión en la cual el profesional se encuentre aislado, más bien todo lo contrario, puesto que desempeña un servicio de cara al público y además está casi siempre en contacto con otros profesionales. Por ello, es de vital importancia que el alumno aprenda a trabajar en grupo, modificando sus actitudes, desarrollando la empatía, la convivencia, la solidaridad, la cooperación, el reconocimiento mutuo y la asertividad. También se desarrollan en grupo otras aptitudes como la organización y la incentivación del espíritu emprendedor, entre otros.

4.2. Actividades de enseñanza- aprendizaje

- Presentaciones power point de cada una de las unidades
- Ronda de preguntas sobre los contenidos explicados el día anterior
- Visionado de videos sobre la piel
- Realización de actividades en clase
- El uso del aula virtual para realizar actividades de cada tema.
- Uso de la aplicaciones de Anatomía por Internet
- Ubicación de estructura de la piel.
- Identificación de las características de la piel en función de la emulsión epicutánea
- Reconocimiento de la tipología cutánea y realización de prácticas...
- Análisis (a su nivel) de las estructuras anatomo-fisiológicas de la piel
- Análisis de la piel y las uñas con aparatología específica
- Reconocimiento de las alteraciones básicas de la piel y las uñas
- Resolución de ejercicios o problemas relacionados con alteraciones de la piel y las uñas.
- Utilización correcta de la terminología
- Identificación de las necesidades cutáneas de la clienta
- Propuesta de soluciones para determinadas alteraciones de la piel y las uñas

4.3. Actividades de recuperación para alumnos con módulos pendientes

Realización de esquemas y resúmenes de las diferentes unidades temáticas o temas

Repetición y elaboración de nuevas actividades realizadas mediante el uso de la plataforma del aula virtual.

EXAMEN DE ORDINARIA, recuperando las evaluaciones no superadas

EXAMEN DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, donde opta a recuperar el módulo completo.

4.3. Actividades complementarias y extraescolares

- Visita a un centro específicos relacionados con los contenidos (1, 2, 3ª Evaluación)

- Visita a sociedades para recibir charla

- Ponencias de expertos relacionadas con algunos de los contenidos del módulo

- Vista a centro o marca comercial (1ª, 2ª ó 3ª Evaluación)

5. EVALUACIÓN

La evaluación será continua, descriptiva e individual. La evaluación inicial se realiza durante las 3 primeras semanas del curso y sobretodo se tienen en cuenta los conocimientos previos adquiridos en el curso anterior. La evaluación formativa se realiza durante todo el curso. La evaluación sumativa se realiza al finalizar el curso, la nota final del módulo se corresponde con la media de todas las calificaciones obtenidas a lo largo del curso.

5.1. Criterios de evaluación (contenidos mínimos)

Según el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, donde se establecen las enseñanzas mínimas del título de Técnico en Estética y Belleza, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación generales del módulo Análisis Estético son los siguientes:

1. Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características generales de la piel.
- b) Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación.
- c) Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.
- d) Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos relacionándola con las funciones que realiza y el estado de la piel.
- e) Se han analizado las funciones de la piel.
- f) Se han relacionado las funciones de la piel con posibles desviaciones estéticas de la misma.
- g) Se han distinguido las características particulares de la piel de las distintas partes del cuerpo, la piel masculina, la piel de las diferentes razas, etc.
- h) Se han clasificado los distintos tipos de piel en función de la emulsión epicutánea.
- i) Se han especificado las reacciones de la piel frente al sol.

2. Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.

Criterios de evaluación:

Se han reconocido las lesiones cutáneas más frecuentes que pueden influir en la aplicación de tratamientos estéticos.

Se han identificado las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

c) Se han descrito las alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.

d) Se han clasificado las alteraciones de la cantidad del sistema piloso, valorando los signos que pueden indicar una desviación estética.

e) Se han citado las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.

f) Se han caracterizado las alteraciones de las manos y de los pies que influyen en la realización de técnicas de cuidados estéticos de manicura, pedicura y uñas artificiales.

g) Se han definido las reacciones irritativas y alérgicas, estableciendo las semejanzas y diferencias entre ellas.

h) Se han identificado las alteraciones que pueden suponer una contraindicación para la realización de los servicios de estética y las que pueden ser objeto de tratamiento por otro profesional.

3. Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para el estudio y análisis de la piel y los anexos.

b) Se ha analizado el fundamento científico de cada uno de ellos.

c) Se ha identificado la forma de interpretar los resultados proporcionados por cada aparato.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y las precauciones que hay que tener en cuenta en el empleo de los equipos de análisis.

e) Se han relacionado las normas de higiene y el mantenimiento de cada uno de los equipos.

f) Se ha comprobado el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos.

4. Realiza análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las fases del procedimiento de análisis de la piel y anexos.

b) Se han identificado los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.

c) Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.

d) Se ha secuenciado el proceso de realización del análisis: observación directa, tacto y palpación.

e) Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.

f) Se ha propuesto el análisis estético a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.

g) Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se debe derivar al usuario hacia otros profesionales.

5. Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para tratamientos estéticos de higiene, hidratación, depilación mecánica y manos y pies.

b) Se ha analizado su fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

c) Se han descrito las normas de seguridad e higiene de cada uno de los equipos para su correcta utilización, mantenimiento y conservación.

d) Se han utilizado los aparatos y equipos, aplicando las medidas de protección del cliente y el profesional.

e) Se han definido las medidas que hay que seguir en caso de producirse un accidente durante la utilización de los distintos aparatos.

f) Se ha justificado el empleo del equipo adecuado en función del tratamiento específico que se va a realizar.

6. Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándola con el cumplimiento de las normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de deontología profesional.
- b) Se han identificado los deberes y obligaciones del profesional.
- c) Se han identificado las normas de respeto hacia las personas.
- d) Se ha justificado, en la profesión de Estética, la importancia del secreto profesional y cómo puede afectar tanto al cliente como al profesional.
- e) Se ha analizado la ley de protección de datos y su repercusión en la profesión de estética.
- f) Se han definido los derechos de las personas reflejados en la Constitución.

5.2 Instrumentos de Evaluación y Criterios de Calificación

Instrumentos de evaluación:

La evaluación al comienzo de una secuencia de enseñanza-aprendizaje y durante la misma para poder corregir el proceso, se puede realizar mediante técnicas de observación, pequeñas pruebas orales, comprobación del cuaderno de clase... La evaluación del logro de los objetivos previamente definidos es la medida del éxito de la enseñanza. Para comprobar el logro de estos objetivos utilizaremos los instrumentos de evaluación. Durante el desarrollo de la unidad se les irá orientando sobre cuáles son los conceptos básicos y cómo se les va a pedir que demuestren que los han asimilado. En función de las distintas clases de contenidos de aprendizaje los instrumentos de evaluación son los siguientes:

- Contenidos conceptuales: Tenemos tres evaluaciones. Se realizará un control escrito en cada evaluación, y en aquellas en que la cantidad de materia sea elevada, se podrá realizar algún control intermedio que oriente al profesor si se consiguen los objetivos y poder eliminar materia siempre con nota igual o superior a 4'5. En este último caso se hará la media de todos los exámenes que se hagan en dicha evaluación. Al final de curso se hará una recuperación de la/las evaluaciones suspendidas.

Serán controles de preguntas cortas, de tipo test, verdadero/falso, completar secuencias, pequeños dibujos, definiciones.

- Contenidos procedimentales: Se evaluarán valorando los trabajos presentados por los alumnos. Cada alumno deberá realizar un trabajo en cada una de las tres evaluaciones, trabajo que indicará el profesor con tiempo para poder ser entregado. Como norma general se entregará el momento del último examen de la evaluación.
- Contenidos actitudinales: Su evaluación se realizará por el procedimiento habitual de la observación, pero debe ser rigurosa, no podemos dejarnos llevar por impresiones vagas, para ello utilizaremos registros en los que incluimos hábitos de trabajo, grado de participación, puntualidad, asistencia a clase, colaboración en la fluidez de la clase...

Criterios de calificación:

La calificación del alumno se realizará con nota numérica sobre 10 puntos asignando los siguientes porcentajes a cada uno de los tipos de contenidos:

1. 70 % contenidos conceptuales
2. 20 % procedimentales
3. 10 % actitudinales: Se descontará de la nota final en función de:
 - Faltas injustificadas (- 0,1 cada una)
 - Los retrasos superiores a 15 minutos será considerados faltas de asistencia
 - Falta de respeto miembro de la comunidad educativa. Amonestación (-0,2)
 - Interrumpir, hablar, molestar durante el desarrollo de las clases teóricas (-0,2)
 - Parte disciplinario (-0,3)
 - Móvil (-0,2 y se le confiscará)...

Consideraciones respecto al aprobado

Para que la evaluación se considere aprobada el alumno deberá tener una calificación igual o superior a 5 puntos. Aquellos alumnos que hayan aprobado todos los exámenes parciales que corresponden a esa evaluación estarán exentos de realizar el examen de recuperación de Junio. Su puntuación se obtendrá de la media de las notas de los parciales.

En el caso de que los alumnos deseen subir la nota media obtenida de las evaluaciones, podrán hacerlo en la prueba de evaluación extraordinaria.

Aquellos alumnos que hayan suspendido alguna evaluación podrán recuperarlo en la prueba extraordinaria

La nota final del módulo se obtendrá de la media de todas las evaluaciones aprobadas

Es necesario que el apartado de actitud y trabajos individuales sea considerado “apto” para que se sumen todos los apartados. En el caso de que alguno esté considerado “no apto” el alumnado se considerará suspendido hasta que no aprueba el apartado correspondiente.

Sólo podrá recuperarse con la asistencia a clase de manera continuada, y entregando los trabajos pendientes, en estos casos se realizará el examen de Junio de la evaluación pendiente. En caso de que el alumno no haya asistido a clase o no tenga entregada todas las actividades y trabajos de evaluación, irá al examen de Junio con toda la materia del módulo, perdiendo el derecho de evaluación continua.

Consideraciones respecto a los trabajos

- Es condición imprescindible para aprobar la evaluación la presentación de un trabajo por trimestre que le será especificado al principio de la evaluación por el profesor/a.
- Los trabajos, para que sean considerados como entregados, deberán presentarse en la fecha establecida por el profesor, en el caso de presentarse con retraso, el profesor podrá considerarlos no presentados. Si el profesor decidiese admitirlos, la calificación de éstos no podrá rebasar el 7.

Consideraciones respecto a los exámenes

- Los exámenes serán compensables a partir de 4.5, siempre y cuando solamente haya un examen por debajo de 5 (para cada evaluación).
- Los alumnos que actúen de forma irregular en una prueba de examen, bien sea copiando, hablando o alterando el orden, serán descalificados suspendiendo la materia. En este caso podrán presentarse al examen de mayo en convocatoria ordinaria, pero perderán derecho a la evaluación continua.
- Si el alumno no se presentase al examen, por causa justificada, lo podrá hacer en la fecha que ponga el profesor, y si no se presenta en la fecha establecida podrá presentarse en convocatoria ordinaria.

Consideraciones respecto a la asistencia

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas o con justificación improcedente superen el 15 % o diez días consecutivos podrá suponer la anulación de matrícula o la pérdida de evaluación continua. En este último caso, el alumno no será evaluado en la evaluación correspondiente y sólo podrá presentarse a la evaluación final.
- En el caso de que un alumno sobrepase el número de faltas, un 15% durante el curso, sólo tendrá derecho a un examen final
- Sólo se consideran faltas justificadas:
 - Certificado médico (No número de consulta).
 - Trámites administrativos: juzgado, oficinas de desempleo...

Consideraciones respecto a la recuperación

- Las recuperaciones serán dentro del calendario oficial en las convocatorias de Junio y Julio.
- Si el profesor en casos excepcionales decide realizar una recuperación, fuera de convocatorias oficiales, se valorarán como máximo sobre un 5 en el caso de exigir los objetivos mínimos. Y sobre un 7 en los otros casos, salvo las faltas justificadas.

5.3. Objetivos mínimos

- Diferenciar las capas de la piel
- Saber realizar un análisis estético con las técnicas y aparatología adecuadas.
- Saber realizar un protocolo de análisis
- Conocer los anexos cutáneos
- Saber diferenciar las lesiones de la piel y sus alteraciones
- Saber diferenciar el campo de actuación de un profesional de estética y otros profesionales
- Diferenciar los tipos de piel y alteraciones cutáneas más importantes
- Deontología profesional

Estos serán los objetivos que un alumno de 1º Estética y Belleza deben conseguir para superar el módulo de Análisis Estética. Todos estos objetivos están sujetos a modificación según se vaya avanzando en los contenidos, que están en función de la marcha de los alumnos, sus capacidades, captación de conceptos y actividades. Toda modificación que se realice se reflejara en la memoria de final de curso

5.4. Evaluación del proceso de enseñanza

- Uso de encuestas al alumnado al finalizar cada evaluación.
- Datos estadísticos de cada una de las evaluaciones

La evaluación de la acción educativa se prevé en la Resolución de 6 de julio de 2005, que establece que “los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, el proceso de enseñanza y su propia práctica docente en relación con los objetivos del currículo con las necesidades educativas del centro y con las características de los alumnos lo que implicará la evaluación y revisión, del proyecto curricular de ciclo y de las programaciones didácticas que se estén desarrollando”.

Los profesores deben autoevaluar su labor profesional individual, así como participar en la autoevaluación de su centro como profesional integrante de un claustro, de un departamento, de un equipo de ciclo formativo. No obstante, los propios alumnos pueden aportar una información interesante que contribuya a la reflexión sobre la práctica educativa programada.

Para ello se deben establecer unos procedimientos e instrumentos de evaluación de la programación a través de la observación y el feed back que se obtendrá del alumnado, a través de la participación en clase o a través de cuestionarios específicos.

Estos instrumentos se emplearán al inicio, durante y al final del curso con el objetivo de introducir los correctores necesarios durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación va a permitir al profesor modificar determinados aspectos del proceso educativo en función del desarrollo de lo programado, en referencia a la metodología, temporalización, secuencias de objetivos y contenidos, etc.

6. RECLAMACIONES

Se efectuarán por el cauce legal que con tal fin Conselleria de Educación estipuló en la Resolución de 23 de Enero de 1990.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con la denominación de ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO, la LOE presta especial atención a los alumnos extranjeros, a los alumnos superdotados intelectualmente y a los alumnos con necesidades educativas especiales, bien por la presencia de una o varias discapacidades o por otros factores de análogos efectos.

Se adoptarán las medidas ordinarias oportunas entre las siguientes:

- En relación con el qué enseñar: determinación del objeto de estudio, ya se trate de temas, problemas, proyectos, etc., su distribución a lo largo del curso, su ordenación y temporalización.
- En relación con el cómo enseñar: los aspectos metodológicos permiten un margen más amplio de maniobra para responder a las características de los alumnos, diversificando las vías de acceso al contenido, a través de estrategias, actividades y materiales didácticos diferenciados.
- En relación con el qué, cómo y cuándo evaluar: si se ha distinguido entre contenidos fundamentales y complementarios, es porque se piensa que no todos contribuyen e igual medida al desarrollo de las capacidades básicas. Es lógico, que la evaluación recaiga, de forma prioritaria, sobre los contenidos nucleares. No obstante, no hay que esperar unos resultados uniformes sino distintas aproximaciones al mismo contenidos que responden a los diferentes puntos de partida de los alumnos y, en definitiva, a sus diferentes posibilidades. La misma flexibilidad debe presidir la elección de los instrumentos que se van a utilizar para evaluar la progresión de las capacidades de los alumnos.

Los alumnos con necesidades educativas especiales vienen definidos en la LOE como: “alumnos con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales o que manifiestan graves trastornos de la personalidad o de conducta”.

En ocasiones no es suficiente la adopción de medidas ordinarias con este tipo de alumnos, y la naturaleza de las necesidades específicas de los mismos requiere adoptar medidas extraordinarias.

En estos casos se usarán, como indica la Orden de 14 de marzo de 2005 por la que se regula la Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, una serie de medidas extraordinarias de atención educativa.

Se trata de la Adaptación Curricular Posible, que es definida por la Resolución de 26 junio 2006, por la que se establecen las Instrucciones de la FP, como un "ajuste o modificación que se realiza a los diferentes elementos de la oferta educativa común para dar respuesta a las diferencias individuales del alumnado. Esta modificación podrá afectar a los elementos curriculares básicos no significativos (es decir solamente a la metodología, actividades, priorizar contenidos, temporalización y elementos materiales) o a los elementos curriculares de acceso (es decir de los centros y aulas: eliminación de barreras arquitectónicas, ayudas técnicas).

Como indica la citada Orden “las Adaptaciones Curriculares las marcará y aplicará el Departamento didáctico de la familia profesional en colaboración con el Departamento de orientación”. Además “las adaptaciones curriculares no supondrán, en ningún caso, la eliminación de objetivos (capacidades

terminales) relacionados con la competencia profesional básica característica de cada título”. La evaluación de los aprendizajes de este alumnado con adaptaciones curriculares en algún o algunos de los módulos, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación para ellos propuestas, que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades terminales correspondientes, imprescindibles para conseguir la titulación.

En cualquier caso, la Adaptación Curricular formará parte del expediente académico del alumno.

Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional, hasta un máximo de seis veces. A los alumnos que solo hayan cursado y superado determinados módulos de un ciclo formativa se les expedirá el correspondiente certificado de las mismos y de las unidades de competencia adquiridas a través de la superación de los módulos profesionales asociados a dichas unidades de competencia (Resolución de 26 de junio de 2006).

8. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

En el aula virtual el alumno podrá encontrar todos los recursos que necesitará para guiarle en su proceso de enseñanza aprendizaje.

La bibliografía recomendada al alumno es:

LIBRO RECOMENDADO:

- “ANÁLISIS ESTÉTICO” Roberto Tio, Rosa María Ruiz
- “ANÁLISIS ESTÉTICO” Maria Amparo Badía, Enriqueta García

ED: PARANINFO

9. TEMAS TRANSVERSALES

Los temas transversales hacen referencia a los problemas y conflictos, que se producen en la época actual y frente a los que resulta urgente una toma de decisión personal y colectiva.

En concreto, respecto a la Formación Profesional, ésta ha de contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para

analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En esta línea las señas de identidad del centro definen los siguientes temas transversales:

- Educación medioambiental
- Tolerancia
- Transición a la vida activa
- Espíritu Europeísta

TEMAS TRANSVERSALES	CÓMO SE TRABAJAN EN EL AULA (METODOLOGÍA: ACTIVIDADES)
Educación medioambiental	Se potenciarán actitudes personales de aprovechamiento de materiales en las aulas. En concreto, se dispondrá de envases para retirar elementos reutilizables como el cartón, y el plástico, además de la orgánica. Puesta a punto de un sistema de gestión de residuos en el centro.
Tolerancia	Realización de debates en clase dónde se respete las opiniones ajenas y las intervenciones de todos los participantes. Realización de trabajos en grupos. Transición a la vida activa Realización de pequeños teatros, simulando el trato y atención que darán a los clientes en los protocolos de diagnóstico y tratamiento capilar
Espíritu Europeísta	Utilización de vocabulario específico en Inglés y lectura de artículos en dicho idioma. Necesidad de que el alumno comprenda que cada vez nuestras sociedades son más multiculturales y con mayores necesidades de comunicación con personas que hablan otras lenguas y poseen otra cultura. Valoración del conocimiento de idiomas como método de comunicación eficaz y necesario.

10. NORMAS ACORDADAS POR EL DEPARTAMENTO

Debido a los numerosos problemas con la actitud en el aula y con el ánimo de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los módulos, el Departamento de Imagen Personal ha establecido una serie de normas de obligado cumplimiento tanto en los módulos teóricos como prácticos.

Ante cualquier incumplimiento de las normas, se aplicará la medida correctiva que corresponda y el profesor tomará nota para su valoración en el apartado de actitud del módulo correspondiente.

NORMAS

- Respeto y cumplimiento de las horas de comienzo y final de las clases:

Pasados 10 minutos del comienzo de cada clase lectiva, el profesor no permitirá la entrada a clase hasta la siguiente hora, excepto en situaciones puntuales justificadas y en los casos particulares comunicados por el tutor del grupo.

Si un alumno falta en las horas previas al examen sin causa justificada pierde el derecho a que se le puntuara dicha prueba.

- Derecho a evaluación:

En caso de saber que se va a faltar a clase, se avisará con anterioridad al profesor correspondiente.

Si la falta coincide con la realización de un examen, sólo se realizará éste si se justifica con un documento oficial.

- Respeto hacia todos los miembros de la comunidad escolar:

Se consideran faltas de respeto todas las agresiones físicas y/o verbales que puedan causar daño físico y/o psicológico.

- Buen uso del lenguaje:

Es indispensable en cualquier ámbito expresarse de manera correcta, pero aún más, cuando se está en contacto directo con el público, por lo que no se admitirán ni permitirán expresiones mal sonantes, elevar el tono de voz de manera exagerada, gestos groseros...

- Atención y respeto al profesor durante el desarrollo de las clases:

Durante el desarrollo de las clases teóricas es necesaria la atención y el silencio para la comprensión de la materia impartida, por lo que ante el reiterado incumplimiento de esta norma, el profesor aplicará la medida correctiva correspondiente.

- Prohibición en el uso del móvil:

El uso del móvil en clase está prohibido salvo en casos excepcionales, manteniéndolo en silencio y previo aviso al profesor correspondiente.

- Obligatoriedad en el uso del uniforme y material necesario:

En los módulos prácticos es obligatorio el uso del uniforme y del material necesario. En ningún caso se admitirá como uniforme otro distinto del indicado por el tutor al inicio del curso.

- Cambio de ropa:

El cambio de ropa para los módulos prácticos se realizará en el vestuario destinado para tal fin y en ningún caso se permitirá realizarlo por los pasillos, talleres, etc.

- Orden en talleres y laboratorio:

Con el fin de mantener el orden en los talleres, sólo se permitirá la entrada del material necesario para la práctica correspondiente, quedando prohibida la entrada de enseres personales (ropa, bolsos, mochilas...). Estos quedarán depositados en los vestuarios y/o taquillas.

A continuación se detallan las medidas correctivas aplicadas según la incidencia cometida.

INCIDENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS
Retraso injustificado	Por acumulación entre 3/5 retrasos, podrá enviarse notificación y/o parte de incidencia
Faltas injustificadas	Por acumulación entre 3/5 faltas, podrá enviarse notificación y/o parte de incidencia. Con más del 15% de faltas, se pierde el derecho a evaluación continua
Falta respeto hacia miembros de la comunidad escolar	Parte de incidencia. La acumulación de partes supone la apertura de expediente disciplinario
Expresiones o palabras inadecuadas, tono de voz elevado, gestos groseros...	Amonestación. Si la falta es reiterada, se pondrá parte disciplinario
Interrumpir, hablar, molestar durante el desarrollo de las clases teóricas	Amonestación, separación del grupo y/o parte disciplinario

Uso del móvil	Móvil confiscado. Se depositará en Jefatura de Estudios
Falta de material y/o uniforme.	No realización de la actividad prevista Realización de trabajo indicado por el profesor
Cambio de ropa en lugares no permitidos	Amonestación. Con 3 amonestaciones, parte disciplinario
Desorden en talleres y/o entrada de enseres personales	Amonestación. Con 3 amonestaciones, parte disciplinario